

La Paz, 04 de Setiembre de 2018

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 188/2018

Acta N° 20/2018

VISTO: El Plan de Salud Bucal para niños y niñas desarrollado desde la Dirección de Salud del Gobierno de Canelones en coordinación y cofinanciación con los municipios

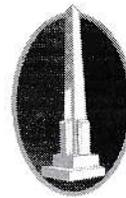
RESULTANDO:

1. Que el Plan de Salud Bucal surge desde la Dirección de Salud de la Intendencia de Canelones en coordinación y cofinanciación con los municipios, con la idea de reforzar el Plan Nacional de Salud Bucal de Presidencia de la República.
2. Que forma parte de los objetivos de la iniciativa democratizar el acceso a servicios sanitarios y mejorar la calidad de vida de las personas durante su crecimiento.
3. Que asimismo, esta intervención de impacto, tiene como objetivo disminuir sustancialmente la patología bucal, lo que repercute en la salud integral, en el futuro acceso al empleo y en la autoestima de una generación de escolares.
4. Que, por resolución N° 180/2018 éste Cuerpo aprobó la adquisición de 10 Ionómeros Ketac Molar para el despliegue del programa en el territorio.
5. Que el pasado 29 de agosto, con rotundo éxito, se dio el lanzamiento del Programa en la ciudad de La Paz, en una reunión mantenida con las Directoras de los Centros Educativos del territorio y autoridades de la Dirección de Salud de Canelones, abarcando a la totalidad de las Escuelas y Jardines de Infantes del territorio.

CONSIDERANDO:

1. Que es opinión unánime de este Cuerpo Municipal, brindar el apoyo necesario para que la experiencia se replique en el territorio.
2. Que por su parte, la Dirección de Salud del Gobierno de Canelones ha demostrado una excelente disposición e interés en materializar el despliegue del programa en Escuelas de la Ciudad de La Paz.
3. Que se plantea la necesidad de complementar esfuerzos con la Dirección de Salud, adquiriendo materiales necesarios para la puesta en marcha de la iniciativa.
4. Que de estudio de la población objetivo surge, que para lograr la cobertura de todos los niños de nuestro Municipio, es necesario adquirir más material odontológico.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.





EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** un gasto de \$U 51.060 IVA inc. (pesos uruguayos cincuenta mil sesenta con 00/100 IVA inc.) para la adquisición de 20 (Veinte) Ionómeros Ketac Molar y **ADJUDICAR** a la empresa Emitec S.A RUT 214804910017, de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 5: *“RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD, COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA PAZ”*
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Salud, a la Tesorería local, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz


VÍCTOR ÁLVES
Concejal
Municipio La Paz


ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz